

Río Gallegos, 28 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.416/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 17 de diciembre de 2021;

QUE dicho llamado se fundamenta en el marco del proceso de acreditación de la carrera Licenciatura de Enfermería y atendiendo al Plan de Mejoras, Requerimiento 4, el cual garantiza la suficiencia del cuerpo académico para el dictado del nuevo plan de estudios, en la previsión del año 2021;

QUE se definió un Auxiliar de docencia para la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, de régimen anual, de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la instrumentación de esta modalidad de designación se articulará con la convocatoria para la presentación de Proyectos de Mejora de la Enseñanza para la carrera de Licenciatura en Enfermería (PROMENF) ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT). La documentación que respalda esta solicitud es la Resolución N° RESFC-2019-600-APN-CONEAU#MECCYT (Ref. EX-2017-16591980-APN-DAC#CONEAU) y su respectivo Anexo, en la que se da lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la UNPA;

QUE por Nota N° 150/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Miguel Ángel GALARZA, Lic. Sara OJEDA, Lic. Valeria OYARZO como titulares y Lic. Viviana VELASQUEZ como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE asimismo nombra como Profesor Responsable de la asignatura a la que se afectará el cargo cuya cobertura se promueve, a la Lic. Valeria OYARZO (Asignatura: Enfermería del Adulto y el Anciano), dando cumplimiento al Punto 3. del Acuerdo de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 14 de diciembre de 2020;

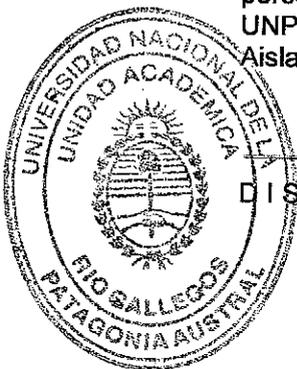
QUE por Nota N° 346/2021 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y

///



DISPOSICIÓN

N° 269/2021

///-2-

excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, desde las 10:00 hs. del día 7 y hasta las 14:00 hs. del día 11 de mayo de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 17 de diciembre de 2021.-

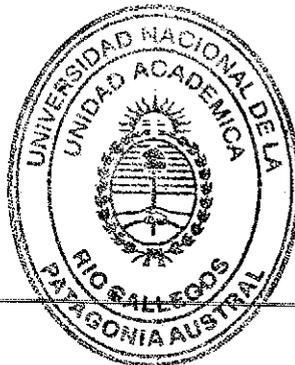
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Miguel Ángel GALARZA, Lic. Sara OJEDA, Lic. Valeria OYARZO como titulares y Lic. Viviana VELASQUEZ como suplente;

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, régimen anual, de la carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 7°.- NOMINAR como Responsable de la Asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano a la Lic. Valeria OYARZO.-

ARTÍCULO 8°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 269/2021